



Diezete marzo 1710.



**BELLO QVARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CATORZE.**

Se está bajen al quanto del S. Correo. Quatro Cant. de las formas  
modernos dos decada bancos; y dos Jurados mas antiguos vno decada banco  
de man. gleton como esta y una para aloz emilo; y le  
ben con el Compañados; en otro Cumplim. taleron de esta ala los S.  
Don Pedro Joseph de Molina; Don Juan de la Sierra; Don Gerónimo  
Larandona; y Don Francisco Molina Almela Deco; y en esta  
y Paricio Serrano Jurados =

Se fueron a entrar en esta ala los dchos. Cant. Comu. a compañados al.  
Don Joseph Antonio de Alcala. Dexas electo Correo de esta ciudad; y ha  
mendose sentado al amano Izquierda del S. Correo. y. clara la y  
derecha el S. Conde del Valle del Sur. Decano de estas y  
selaio Don D. Depacho de S. M. firmado de un D. Manzan, le ten  
dado el Don Fran. Antonio de Jimenez S. en jefe suya en  
alguro de S. Sembr. pmo de junio de este año; en quise más adho  
S. Don Joseph Antonio de Alcala y Roxas del Correo de esta ciudad  
Interior, con los ofizios de Justicia, Juridicon Civil y Criminal  
Alcaldia y alguacilazgo, por ayuntamiento de S. año que adto mar prin  
zipio en el día que fuere Revenido, y. el día en el tiempo que no  
reprobare dicho ofizio; y en calidad que para el día de S. Sullis  
de este oficio de S. ano tomado la posesion, del; y en un día revisio en  
la S. cacion, y. donde constaba haber hecho el Juram. solemne en  
fianza de los Comu. de esta ciudad. y. cacion del dho Don  
Fran. Antonio de Jimenez, y. donde constaba haberse le proveyo  
por S. M. el term. para tomar la posesion hasta cuarenta y cinco  
días más, allandose dentro del; en una Virtus Suplico a la Ciudad  
y hablando con el decoro de nido. Requiere la admisa al Dio y. de  
zizo de dicho ofizio y de la posesion, del; como S. M. lo manda =  
y haberse le oido; y de dho dho D. Depacho con el respecto  
denido, le Revenio la posesion, del; puramento acordado y  
y de hecho la admisión por el Correo de esta ciudad; y. de la  
sesion entregandole la vara de S. S. y. de Correo; y. ponien  
dolo en su amento, para andose de S. S. al que antes tenia, el S. Don  
Joseph Antonio de Alcala; y. a las dhas. cosas que dho D.  
título y. zote. S. caciones se cacion en el D. de Carlos D. Bol  
niendo la posesion, al S. Correo. y. contesim, de este S. ano =  
el S. Don Joseph Antonio de Alcala y Roxas Correo de esta ciudad.  
Dijo traer en Alcalderm. al Revenido Don Andru Carrasco

Res. de Alcalderm.  
al S. Don Andru Carrasco  
Munoz